

Autores, por cuanto, tratándose de una infracción de las Ordenanzas, al referido Tribunal corresponde acordar la reposición y castigar el hecho.

H.

Visto el dictamen de la Comisión de Policía Rural en el parte del guarda de la Acequia mayor de Alfufia, informado por el Arquitecto Titular, según da el Ayuntamiento, como se propone, autorizar al Señor Alcalde para que mande sustituir, con una nueva, la compuerta suplementaria del tablacho del escurrido, titulado de "La Olla", en la expresada acequia, con el fin de evitar un pequeño dispendio de agua que por rotura de la indicada compuerta se verifica.

Desestimar la alzada por fallo del mismo Consejo, de Julián Saquero y otros

Visto el dictamen de la Comisión de Policía Rural, en el recurso de alzada, suscrito por Don Julián Saquero Gonzalez; y en vista del acta del juicio celebrado ante el Consejo de Hombrés buenos, de la que no resulta nulidad alguna, en la sentencia dictada, acordó el Ayuntamiento, como se propone, confirmar el fallo recurrido y desestimar la reclamación, en uso de las facultades que le conceden las Ordenanzas vigentes.

Dictamen de la Comisión de Policía Rural dice así =

representado por Julián Saquero y otros, de Saquero =

Acto seguido se dió cuenta del dictamen, que dice así =

Señor Señores: La Comisión permanente de Policía Rural, ha examinado los dos escritos, suscritos por Gines Sanchez y otros de Saquero, en que piden la suspensión d' O. S. de ciertas diligencias de ejecución que se tramitan por fallos dictados por el Consejo de Hombrés buenos en juicios celebrados ante el mismo. =

